

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00770 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo escrito que antecede (pdf 19 cp.), por el cual la apoderada de la parte demandante presenta la renuncia al poder que le fuera conferido, y comoquiera que se dan los presupuestos del art. 76 del CGP, el juzgado dispone,

Aceptar la renuncia presentada por la Abogada CECILIA CUELLAR SERRANO, quien fungió como apoderada del demandante teniendo efectos a partir del 06/10/2021.

Requerir a la parte demandante, para que, constituya apoderado judicial, teniendo en cuenta que en el presente asunto se debe actuar a través de un profesional del derecho (art. 25 y 28 del DL. 196 de 1971; art. 73 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79532897762f0d4eb9bfd73dcd4ad0b7c165807253b3ffa73e1fd06b4280ed**

Documento generado en 11/12/2021 01:40:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>